



ORDENANZA N° 11/2020

TEMA: MODIFICACION ORDENANZA N° 06/2020

VISTO: La Ordenanza N° 06/2020, (Expte. 383/19), y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N° 06/2020 se aprueba el Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2020.

Que, por un error involuntario en la codificación de las partidas presupuestarias, contempladas en el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del ejercicio 2020, se modificaron algunas de las numeraciones de las mismas, no alterando su descripción, ni los montos determinados en el mismo.

Que, por tal motivo, es necesario detallar cuales son las partidas que han sido modificadas en su numeración y adecuar las mismas al Anexo de las Planillas de Recursos y Erogaciones; en el cual la Comisión de Hacienda del HCD ha emitido despacho favorable a la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza N° 06/2020 en la planilla de "Presupuesto de Recursos" quedando numerada la Partida Presupuestaria 2-2-2-2 (Módulos habitacionales para vivienda social y stand para economía social) de la siguiente manera: Partida: 2-2-2-1.

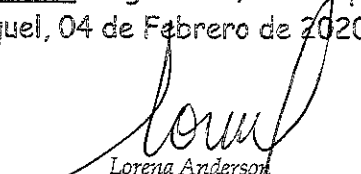
ART. 2°: MODIFICASE las numeraciones de las partidas presupuestarias contempladas en el Anexo I de la Ordenanza N° 06/2020, en la planilla de "Presupuesto de Erogaciones", quedando establecidas de la siguiente manera:

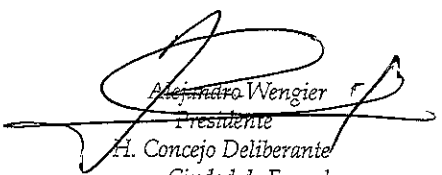
Partidas según ordenanza N° 06/2020

Modificación

- 2-1-1-2-7 (Otros Bienes de consumo)	- 2-1-1-2-4
- 2-1-1-2-8 (Útiles de oficina)	- 2-1-1-2-5
- 2-6-1-4-1-7 (Proyecto Apoyo Polo tecnológico)	- 2-6-1-4-1-6
- 2-8-1-4-1-5 (Fondo Ciudades Educadoras)	- 2-8-1-4-1-4
- 2-8-1-4-1-6 (Fondo único para el museo Histórico Esquel)	- 2-8-1-4-1-5
- 2-8-1-4-1-7 (Fondo único para el museo Cut. Originarias)	- 2-8-1-4-1-6
- 2-8-1-4-1-8 (Fondo Editorial Municipal)	- 2-8-1-4-1-7
- 2-8-1-4-1-9 Contribuciones a Proy. Y embajadores Culturales)	- 2-8-1-4-1-8
- 2-9-1-3-3 (Pasajes)	- 2-9-1-3-4
- 2-9-1-3-4 (Bosques Comunes)	- 2-9-1-3-5

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Febrero de 2020.-


Lorena Anderson
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 11/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Febrero de 2020.